

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 7753** *Resolución de 25 de junio de 2015, de la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro, por la que se publica el Convenio con la Comunidad de Castilla y León por el que se modifica el Anexo del Convenio sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Castilla y León han suscrito un Convenio por el que se modifica el Anexo del Convenio suscrito el 5 de junio de 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad de Castilla y León sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 25 de junio de 2015.—La Directora General de Política e Industrias Culturales y del Libro, Teresa Lizaranzu Perinat.

#### ANEXO

**Convenio entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad Autónoma de Castilla y León por el que se modifica el anexo del convenio suscrito el 5 de junio de 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal por cambio de ubicación de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia.**

En Madrid, a 15 de junio de 2015

#### REUNIDOS

De una parte, don José Ignacio Wert Ortega, Ministro de Educación, Cultura y Deporte en virtud del Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran Ministros del Gobierno (BOE del 22) y en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, doña Alicia García Rodríguez, Consejera de Cultura y Turismo de la Comunidad de Castilla y León, en virtud del nombramiento realizado mediante Acuerdo 9/2011, de 27 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, actuando en nombre y representación de esta Consejería, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 26.1 a) y l) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como el Decreto 39/2011, de 7 de julio, que establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Turismo.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente convenio.

## MANIFIESTAN

Que en el anexo del convenio sobre gestión de las bibliotecas de titularidad estatal firmado el 5 de junio de 1986 entre el Ministerio de Cultura y la Consejería correspondiente de la Comunidad Autónoma de Castilla y León consta como sede de la Biblioteca Pública del Estado de Segovia el local sito en la calle Juan Bravo, 17.

Al amparo de lo dispuesto en la cláusula cuarta del mismo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con los órganos competentes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ha considerado conveniente formalizar el traslado de la sede actual de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia al nuevo edificio situado en la calle de los Procuradores de la Tierra, 6, cuya titularidad pertenece al Estado, con la finalidad de atender al mejor funcionamiento del servicio público que presta la institución citada.

Por lo expuesto, conviene formalizar dicho cambio de sede conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera.

Se acuerda formalizar el traslado de la sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia de su sede provisional, en la calle Juan Bravo, 17, al inmueble, de titularidad estatal, situado en la calle de los Procuradores de la Tierra, 6.

Segunda.

El régimen de gestión y los compromisos establecidos por las partes firmantes del Convenio sobre gestión de bibliotecas, de 5 de junio de 1986, no se modifican ni alteran por el cambio de sede.

Tercera.

El incremento de gastos, tanto de personal como de funcionamiento, que ocasione la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia será íntegramente asumido por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en función de las aplicaciones presupuestarias establecidas por los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada anualidad.

En consecuencia, queda modificado el anexo del convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sobre la gestión de las bibliotecas de titularidad estatal, formalizado con fecha de 5 de junio de 1986 («BOE» de 16 de julio), sustituyendo la referencia a la ubicación de la Biblioteca Pública del Estado en Segovia, calle Juan Bravo, 17, por calle de los Procuradores de la Tierra, 6.

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, José Ignacio Wert Ortega.–La Consejera de Cultura y Turismo, Alicia García Rodríguez.